



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

Octava reunión

La Haya (Países Bajos), 31 de marzo – 4 de abril de 2014

**ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE NIVELES MÁXIMOS DE PLOMO PARA ALGUNOS PRODUCTOS EN LA
NORMA GENERAL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS**

(CODEX STAN 193-1995)

Observaciones recibidas en el Trámite 3 de Costa Rica, El Salvador, la Unión Africana y FoodDrinkEurope

COSTA RICA

Costa Rica no cuenta con datos que aportar respecto al contenido de plomo en estos grupos de alimentos. Considera el enfoque del Grupo de Trabajo electrónico adecuado para la revisión de los niveles establecidos en la norma general sobre contaminantes en los alimentos, especialmente por cuanto realizó este análisis con datos actualizados, justamente con miras a reducir los niveles de exposición a este contaminante.

EL SALVADOR

El Salvador utiliza al Codex Alimentarius como una de sus referencias para Normativas de país. Apoyamos las recomendaciones presentadas por el Grupo de Trabajo Electrónico dirigido por Estados Unidos en cuanto a los niveles máximos (NM) de Plomo para los alimentos planteados en el documento CX/CF 14/8/5.

UNIÓN AFRICANA

LA UA NO APOYA la REDUCCIÓN de los NM vigentes para el plomo de 0,2mg/kg a 0,1mg/kg para bayas y otras frutas pequeñas.

TAMPOCO APOYA la realización de nuevo trabajo para establecer NM para la fruta seca sin datos de África.

La razón para establecer NM es proteger la salud de los consumidores en todo el mundo, en este caso del plomo que ha sido asociado con una gran variedad de efectos nocivos para la salud, incluidos diversos efectos en el desarrollo neurológico, trastornos en la función renal, hipertensión, trastornos en la fertilidad y consecuencias adversas en el embarazo. Debido a los efectos en el desarrollo neurológico, fetos, lactantes y niños son los grupos más vulnerables al plomo. Sin embargo, si los datos utilizados para revisar los NM representan un ámbito geográfico limitado, entonces se abandona el objetivo de establecer normas mundiales.

LA UA ESTÁ DE ACUERDO en que los NM para las frutas (sub)tropicales variadas, de piel comestible (0,1mg/kg), frutas (sub)tropicales variadas, de piel no comestible (0,1mg/kg), frutos cítricos (0,1mg/kg), frutas pomáceas (0,1mg/kg) y frutas de hueso (0,1mg/kg) SE MANTENGAN.

Con respecto a las hortalizas, la UA APOYA QUE los NM vigentes para el plomo en hortalizas de bulbo (0,1mg/kg), de hoja (0,3mg/kg), leguminosas (0,1mg/kg) y raíces y tubérculos (0,1mg/kg) se MANTENGAN pero NO APOYA la REDUCCIÓN de los NM para hortalizas brasicáceas (0,3mg/kg a 0,1mg/kg), hortalizas de fruto, cucurbitáceas (de 0,1mg/kg a 0,05mg/kg), de fruto distintas de las cucurbitáceas (de 0,1mg/kg a 0,05mg/kg) y leguminosas (de 0,2mg/kg a 0,1mg/kg). TAMPOCO APOYA que se haga nuevo trabajo para establecer NM para el plomo en las hortalizas de tallos y brotes sin hacer referencia a información de África.

Todo el conjunto de datos utilizado para preparar el anteproyecto de revisión de los NM de plomo en las frutas (sub)tropicales variadas, de piel comestible (598), frutas (sub)tropicales variadas, de piel no comestible (1742), bayas y otras frutas pequeñas (3104), frutos cítricos (1283), frutas pomáceas (3193), frutas de hueso (1488) y fruta seca (643) ha sido tomado de América, Asia, Europa y Oceanía.

Asimismo, todos los datos examinados en el trabajo para las hortalizas correspondían también a América, Asia, Europa y Oceanía (hortalizas brasicáceas-2075, de bulbo-2256, de fruto, cucurbitáceas-1744, hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas-2616, hortalizas de hoja-4294, leguminosas-1439, raíces y tubérculos-6876 y hortalizas de tallos y brotes-1180).

Si bien la UA está de acuerdo en que los NM vigentes para el plomo en productos lácteos secundarios (0,1mg/kg) se mantengan, también APOYA la reducción de los NM para preparados para lactantes, incluidos los preparados de seguimiento y preparados para fines médicos especiales, de 0,02mg/kg a 0,01mg/kg.

Pese a que los datos utilizados para el anteproyecto de revisión de NM para el plomo en productos lácteos secundarios (386), preparados en polvo para lactantes (308) y preparados líquidos para lactantes (160) fueron tomados de América (Brasil, Canadá y los Estados Unidos de América), Asia (China, Japón y Singapur), Europa (la República Checa, Alemania, Italia, Eslovaquia y España) y Oceanía (Australia y Nueva Zelandia), la alta vulnerabilidad de los lactantes al plomo nos sirve de guía para estar de acuerdo con la reducción de los NM en los productos lácteos secundarios y preparados para lactantes, ya que protegerán a nuestros lactantes y niños del plomo que se encuentra en los productos importados que proceden generalmente de fuera del continente.

FOOD AND DRINK EUROPE

Plomo

Pese a que se convino que el anteproyecto de NM de 0,01 mg/kg para preparados para lactantes se había pospuesto hasta la realización de la octava reunión del CCCF, y que se produjo una ulterior recopilación de datos, el NM propuesto para preparados para lactantes de 0,01 mg/kg se basa todavía sólo en datos de partes específicas del mundo: de Latinoamérica los datos son sólo de Brasil, no hay datos de África ni de Oriente Medio; en Asia, no hay datos de países grandes como China y la India. Por lo tanto, FoodDrinkEurope considera conveniente que se soliciten más datos representativos antes de apoyar el nivel de 0,01 mg/kg.

Además, FoodDrinkEurope cree que es importante incluir el ejemplo de un factor de dilución de 1:8, ya que esta cifra realista aporta claridad y este ejemplo contribuye a la comprensión del documento, al someter a debate el NM para preparados para lactantes, incluidos los preparados de seguimiento y preparados para fines médicos especiales, y mantener la nota actual que el NM es aplicable a los productos "listos para el consumo". Tal como se incluyó con anterioridad:

"Se debe precisar en la NGCTAP que el NM es aplicable a los preparados para lactantes en polvo con un factor de dilución, p.ej., 1:8".

La propuesta de mantener el NM de 0.02 mg/kg para el plomo en productos lácteos secundarios cuenta con el apoyo de FoodDrinkEurope.